



024

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Administración

Resolución Administrativa Regional

Nº 082-2016-ORA-GR PUNO
Puno, D. 3. AGO. 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Memorandos Nº 940-2016-GR PUNO/ORA Nº 434-2016-GR PUNO/GRDS, sobre NUEVOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA: PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA Y GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Regional Nº 011-2016-ORA-GR PUNO se ha aprobado la DIRECTIVA REGIONAL Nº 03-2016-GR. PUNO, APERTURA Y MANEJO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA; para su aplicación en el ejercicio fiscal 2016, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, documento que establece los procedimientos y mecanismos para la correcta utilización de los recursos financieros del Fondo Fijo de Caja Chica, en el marco de la normatividad vigente, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al contenido del Memorando Nº 940-2016-GR PUNO/ORA, doña Janet del Rocío Sánchez Castro, será la responsable del manejo de fondo para caja chica, en reemplazo de doña Ana Espillico Tello, del proyecto Instalación de Servicios de Asistencia Técnica en el Cultivo de Suche y Pejerrey y los Pobladores Focalizados en la Región Puno, por un monto de S/ 3,000.00 soles; por efecto de lo propuesto, debe quedar sin efecto el extremo necesario de la Resolución Administrativa Regional Nº 012-2016-ORA-GR PUNO;

Que, conforme al contenido del Memorando Nº 434-2016-GR PUNO/GRDS, mediante el cual se ratifica que doña Yanet Maritza Cano Cortez es la responsable del manejo de fondo fijo caja chica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, disponiendo la anulación de la Resolución Administrativa Nº 044-2016-ORA-GR PUNO por la cual se encargó dicho manejo a la servidora Julia Wilma Sanjines Ruelas; para el efecto, remite copias simples de los actuados en seis (06) folios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO todos los extremos de la Resolución Administrativa Regional Nº 044-2016-ORA-GR PUNO de fecha 29 de Abril 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el extremo de la Resolución Administrativa Regional Nº 012-2016-ORA-GR PUNO de fecha 19 de Febrero 2016, que autoriza el manejo de fondo fijo para caja chica a doña Ana Espillico Tello, por el monto de S/ 3,000.00 soles del Proyecto Especial Truchas Titicaca.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el manejo de FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, a partir de la fecha, durante el Ejercicio Fiscal 2016, a las responsables contratadas propuestas, según el detalle siguiente:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	YANET MARITZA CANO CORTEZ	S/ 3,000.00
--	---------------------------	-------------

PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA:

PIP INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CULTIVO DE SUCHE Y PEJERREY Y LOS POBLADORES FOCALIZADOS EN LA REGIÓN PUNO	JANET DEL ROCÍO SÁNCHEZ CASTRO	S/ 3,000.00
---	--------------------------------	-------------



Nº -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 03 ABO 2016

ARTICULO CUARTO.- El manejo del FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO o FONDO FIJO PARA CAJA CHICA deberá sujetarse a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL N° 03-2016-GR PUNO – APERTURA Y MANEJO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, aprobada por RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 011-2016-ORA-GR PUNO.

ARTICULO QUINTO.- La Oficina Regional de Administración siendo responsable de la administración y control del uso del Fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica, puede disponer arquezos imprevistos, con el fin de asegurar la correcta utilización de los recursos financieros.



ESTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CTOR CIRO QUISPE NINA
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN